



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA		26/14/2010 - 01:47 - 1/2
MESA DE ENTRADA LEGAL		
ASUNTOS INCONCLUIDOS		
Fecha:	26/02/10	Hg. 1150
Numero:	72	Fojas: 2
Expte. N°:		
Girado:		
Recibido:		

NOTA N° 10 /2010.-

LETRA: BFFF-LC.-

Ushuaia, 15 de febrero de 2010.

Señor Presidente

Teniendo en cuenta la preocupante situación ambiental que vive nuestra Ciudad, producto de las usurpaciones que se vienen realizando en diferentes sectores de la misma, y que en lugar de mitigarse, a mi criterio, se siguen incrementando, por la falta de políticas públicas y de acciones concretas que se deberían implementar tanto desde el Gobierno Provincial como del Municipal.

A ello se suma la falta de respuesta de la Resolución CD N° 357 de fecha 2 de diciembre de 2009 emanada desde este Concejo Deliberante y lo expresado en diferentes medios de comunicación por la Señora Secretaria de Desarrollo Social de que no se producen más usurpaciones, resulta imprescindible que este Cuerpo Deliberativo cuente con información fehaciente de la real situación que se vive en nuestra Ciudad, a efectos de buscar respuestas concretas y viables de tal modo de evitar un mayor daño ambiental del ya producido.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución.

Atentamente.-

LUIS ALBERTO CARDENAS
Partido P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque
Partido Federal Fueguino*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Departamento Legislativo las cuestiones que se detallan, referidas a los asentamientos irregulares existentes en nuestra Ciudad:

- a) Tipo, metodología, frecuencia y personal afectado a la realización de los relevamientos relacionados con la ocupación ilegal de predios fiscales en distintas zonas de la ciudad.
- b) En función del punto a) de la presente remita todos los antecedentes existentes relacionados con los relevamientos realizados por el Departamento Ejecutivo Municipal entre enero de 2009 y diciembre del mismo año.
- c) Remita informe de cantidad de viviendas y/o casillas y familias que las habitan, en cada uno de los asentamientos irregulares existentes, al 31 de enero del año en curso.
- d) Si existe algún tipo de control en los asentamientos que impida el ingreso de materiales. En caso afirmativo, indicar quien lo realiza, horarios que se cumplen, en que sectores se realiza la vigilancia y donde se encuentran ubicados los controles.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia